



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 083 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 07 de marzo de 2014

EXPEDIENTE	AMC N° 008-2014/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	SERVICIO DE EDICION DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2013

VISTO:

El Informe N° 041-C.E./2014 de 05 de marzo de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el "Servicio de edición de la memoria institucional 2013".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2014/OSIPTEL – I Convocatoria, para el "Servicio de edición de la memoria institucional 2013".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
Gerente de Administración y Finanzas

